



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Acción Popular
RADICACIÓN	110013103019 201900689 00

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en la parte final del segundo inciso del auto de fecha 6 de septiembre de 2023, esto es “...*para tal efecto por secretaria remítase el presente proveído al correo electrónico de la parte actora que obra en el escrito de demanda...*”, y contrólese nuevamente el término allí establecido.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA

JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 16012024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No004.</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria